



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN No. PH **287** 2019

(09 MAY 2019)

N° 287

09/MAY/19

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR PARA EL PROYECTO "PUERTO RICO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de Abril de 2018, el arquitecto **MILTON YAMITH JIMENEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 80.758.155 de Bogotá con matrícula profesional No. A25412008-80758155 obrando en nombre del propietario, radico en Legal y Debida forma, la solicitud de **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR PARA EL PROYECTO "PUERTO RICO"** bajo el número PH 25126-018-184, respecto del predio ubicado en **CR 1 NO.2 A SUR**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria **176-46479** y número catastral **01-00-0078-0005-000** de propiedad de **SERGIO IVAN PUERTO RICO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.903.297 de Bogotá, **JULIETA ANDREA PUERTO RICO**, identificado con cedula de ciudadanía No 52.164.456 de Bogota.

Que los documentos aportados cumplen con lo establecido en la ley 675 de 2001, referente a los requisitos para los inmuebles que pretendan ser sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Que mediante licencia No. 03939 de 02 de septiembre de 2005, se otorgo licencia de construcción vivienda unifamiliar.

Que mediante resolución No. 0700 de 22 de noviembre de 2016, por la cual se otorga licencia de construcción modalidad ampliación unifamiliar.

Que mediante resolución No. 0102 de 14 de febrero de 2019, por la cual se aclara la resolución no. 0700 del 22 de noviembre por la cual se otorga licencia de construcción modalidad ampliación unifamiliar.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **Urbano**, tratamiento **Consolidación**, actividad **Residencial**

Que la presente Resolución no autoriza división material alguna.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR PARA EL PROYECTO "PUERTO RICO" bajo el número PH 25126-018-184, respecto del predio ubicado en **CR 1 NO.2 A SUR**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria **176-46479** y número catastral **01-00-0078-0005-000** de propiedad de **SERGIO IVAN PUERTO RICO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.903.297 de Bogotá, **JULIETA ANDREA PUERTO RICO**, identificado con cedula de ciudadanía No 52.164.456 de Bogotá.



GP-CER427821



CO-SG-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR PARA EL PROYECTO
"PUERTO RICO"

AREA TOTAL DEL LOTE 147.50 M2		CUADRO DE AREAS UNIFICADO			
DESCRIPCIÓN		AREA PRIVADA CONSTRUIDA M2	AREA PRIVADA LIBRE M2	TOTAL AREA M2 X UNIDADES PRIMER PISO	COEFICIENTES
UNIDAD I SEGÚN LIC No 3939 DE SEP/02/2005.	AREAS PRIMER PISO	41.16	30.04	89.62 M2	60.75 %
	AREAS SEGUNDO PISO	42.15			
	TOTAL UND I	83.3 M2	30.04		
UNIDAD II RESOLUCIÓN 0700 DEL 22/NOV/2016.	AREAS PRIMER PISO	41.51	16.37	57.88 M2	39.78 %
	AREAS SEGUNDO PISO	42.8			
	TOTAL UND II	84.31	16.37		
TOTAL		167.61 M2	46.41 M2	147.50 M2	100%

CUADRO DE AREAS		M2
AREA LOTE		147,5
AREA CONSTRUIDA 1 PISO UNIDAD I		59,59
AREA CONSTRUIDA 2 PISO UNIDAD I		42,15
AREA TOTAL CONSTRUIDA UNIDAD I		101,74
SEGÚN LIC No, 3939 DE SEP 02-2005		

CUADRO DE AREAS		M2
AREA LOTE		147,5
AREA CONSTRUIDA 1 PISO UNIDAD II		59,59
AREA CONSTRUIDA 2 PISO UNIDAD II		42,15
TOTAL AMPLIAR		84,31
AREA TOTAL CONSTRUIDA		186,05
RESOLUCION No,0700 DEL 22 NOV 2016		

CUADRO DE AREAS RESOUCION No. ACL 102 DE 14 DE FEBRERO DE 2019

CUADRO DE AREAS	
area lote	147,50
AREA YA CONSTRUIDA 1 ER PISO	41,16 M2
AREA YA CONSTRUIDA 2 DO PISO	42,15 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	83,3 M2
LIC 3939 DE SEP 2005	
AREA A CONSTRUIR 1 ER PISO	41,51 M2
AREA A CONSTRUIR 2 DO PISO	42,80 M2
AREA TOTAL AMPLIAR	84,31 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	167,61 M2
AREA LIBRE	64,83 M2
INDICE OCUPACION	56,04
INDICE CONSTRUCCION	113,63



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SECRETARIA DE PLANEACION

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL VIVIENDA BIFAMILIAR PARA EL PROYECTO
"PUERTO RICO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características establecidas en los planos identificados con la Numeración PH 1 corresponden al **PROYECTO "PUERTO RICO"**

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos el arquitecto **MILTON YAMITH JIMENEZ LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 80.758.155 de Bogotá con matrícula profesional No. A25412008-80758155.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 MAY 2019

Dada en Cajicá, a los _____


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyectó: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
Profesional universitario



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a 10 29 días de Mayo de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res - 287 2019

de fecha: 09/Mayo/2019 al Señor (a)

Alfonso Yamith Jimenez Lopez

Identificado (a) con C.C. 80.758.151 de: Bogotá

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica 